



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

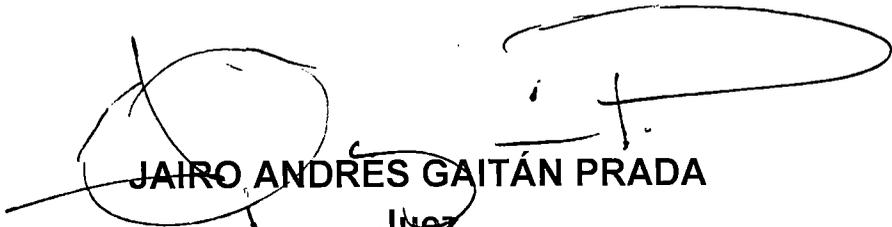
Bogotá D.C., 16 DIC 2020

REF: 110014003043-2018-00383-00

Atendiendo el escrito que precede, se reconoce personería jurídica al Dr. Richard Giovanny Suarez Torres, como apoderado del extremo demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido (fl.28).

Por lo anterior y al tenor de lo prescrito en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., se entiende por revocado el poder al Dr. **Wilmer David Ramírez Pérez**.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 88

del 16 DIC 2020, fijado en la Secretaría a
las 8:00 A.M.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

